



DOÑA MARIA TERESA DÁVILA RIBAS, Secretaria General en funciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.1.- Subvención nominativa a favor de la “Asociación Víctimas del Terrorismo”.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 1977/2015, de 18 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, elevar a acuerdo la Propuesta de la Primera Tte. de Alcalde Delegada del Área de Coordinación, Seguridad y Servicios Jurídicos, cuyo tenor es el siguiente:

“Aprobar la concesión directa de la Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación, recogida en las Bases de Ejecución 2016, y el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Asociación Víctimas del Terrorismo para la concesión de subvención para la ejecución del proyecto denominado “Boadilla, en apoyo a las víctimas del terrorismo y fomento de la sensibilidad pública”, por un importe de 10.000€, de la partida presupuestaria 02.912.48901.

Dicha subvención se hará efectiva mediante el pago anticipado del 100%, no estableciéndose ningún régimen de garantías como financiación para la realización del objeto del convenio, dada la finalidad social de la presente actuación.

Se adjunta el expediente completo de la petición formal por parte de la Asociación Víctimas del Terrorismo, así como los informes pertinentes que regirán en la subvención.”

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, (Decreto de delegación nº 1927/15, de 13 de junio), en Boadilla del Monte, a veinte de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA PRIMERA TTE. DE ALCALDE,

